



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0230-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, nueve de febrero del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: AUTORIZAN ENCARGATURA de personal
jurisdiccional y administrativo.

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 512-2020-GG-PJ, del 12 de octubre de 2020, por el que se aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial"; Resolución Administrativa N° 000369-2022-GG-PJ, del 14 de noviembre de 2022, por el que se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial; Informe Técnico N° 000133-2023-OP-UAF-GAD-CSJGU-PJ, Informe N° 0066-2023-OP-UAF-GAD-CSJGU-PJ, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ se aprueba la Directiva N° 512-2020-GG-PJ, del 12 de octubre de 2020, por el que se aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial", documento normativo que establece los lineamientos necesarios que permitan a este Poder del Estado reconocer el pago de encargaturas, a los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad a las que se establecen en sus respectivos contratos de trabajo;

Tercero.- A este respecto, el sub numeral 4.5 de la Directiva antes referida, establece que la encargatura es el desplazamiento temporal de un trabajador permanente a un cargo con funciones de mayor complejidad o de dirección; siempre y cuando cumpla con el perfil del cargo a ocupar, se encuentre la plaza presupuestada vacante o libre y el trabajador otorgue su consentimiento. Si el encargo excede los 30 días calendarios consecutivos, el trabajador tendrá derecho a recibir la diferencia remunerativa;

Cuarto.- Asimismo en el sub numeral 5.2 de la Directiva referida en los considerandos anteriores se precisa que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia son los responsables de autorizar los encargos de funciones de los trabajadores en el ámbito de su Corte;



Al respecto es necesario precisar que el encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos;

Quinto.- En tal sentido, mediante Informe Técnico N° 000133-2023-OP-UAF-GAD-CSJU-PJ e Informe N° 0066-2023-OP-UAF-GAD-CSJU-PJ, la Coordinación de Recursos Humanos, sustenta la viabilidad para autorizar las encargaturas de servidores jurisdiccionales y administrativos, señalando, además, que los servidores propuestos cumplen con el perfil mínimo requerido en el "Clasificador de cargos del Poder Judicial" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000369-2022-GG-PJ del 14 de noviembre del 2022;

Sexto.- Por tanto, siendo la principal preocupación de la Presidencia de esta Corte Superior lograr una correcta, oportuna y eficaz administración de decisiones jurisdiccionales y atendiendo a la necesidad del servicio, es necesario autorizar las encargaturas, antes propuestas;

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 512-2020-GG-PJ del 12 de octubre del 2020, que aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **DEYSI ISABEL AGÜERO SOLORZANO** (Técnico Administrativo I) como Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de San Agustín de Cajas, con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento de la titular de la plaza, b) Hasta el 03 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **LUCY HAYDEE ARROYO ZEVALLOS** (Auxiliar Administrativo I) como Secretario Judicial (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo, con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento de la titular de la plaza, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **JULIA ISABEL BROCOS ROMANI** (Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado) como Secretario de Sala (e) de la Segunda Sala Especializada Laboral Permanente de Huancayo, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N°



073188, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **DORIS CAJINCHO YAÑEZ** (Asistente Jurisdiccional de Sala) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central, con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Walquiria Mercedes Solís Dávila; b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **ANA MARIA DEL PILAR CARRIÓN RODRIGUEZ** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento de la titular de la plaza, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **RUTH CHAUCAYANQUI ZORRILLA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Tercer Juzgado Civil de Huancayo; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 067817, b) Hasta el 03 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **SARA HILDA CORNEJO MOSTAJO** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Quinto Juzgado Civil de Huancayo; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 069873, b) Hasta el 03 de marzo de 2023 o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **LILIAN CRUZADO BALLON** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal de Huancayo; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Claudio Luis Méndez Cornejo como Juez Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO NOVENO: AUTORIZAR, la ENCARGATURA del servidor **WILY DAWIS CUBA ÑAVINCOPA** (Secretario Judicial), como Relator I (e) de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con efectividad al



primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Luis Rolando Oblitas Cevallos como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar; b) Hasta el 31 de marzo de 2023; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **MARIELA GLADYS DIAZ LINO** (Asistente Jurisdiccional de Sala) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Miguel Junior Baldeón Sanabria como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **CRISTINA MIRELLA ELIAS REYNOSO** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza N° 069452, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **PATRICIA ESPINAL HUERTA** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Wilder Walter Camarena Madrid como Juez Supernumerario del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, b) Hasta el 28 de febrero de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **ESCAYRIT VANESSA ESTRADA CARHUAMACA** (Asistente Judicial) como Analista I (e) del Módulo de Familia Central Ley N° 30364; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Glendy Orellana Matos, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **ANABELLY KATHERINE FABIAN ZAVALA** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la



plaza vacante y presupuestada N° 071348, b) Hasta el 03 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: AUTORIZAR, la ENCARGATURA del servidor **YERSON JESUS HIDALGO TAQUIRI** (Asistente Judicial), como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Dilma Zoraida Clemente Salome; b) Hasta el 31 de marzo de 2023; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **GIANMARCO JOSÉ HUAMÁN ARTICA** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central, con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Julia Isabel Brocos Romani, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **IRBIN EMILIO HUAMAN MATA** (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo I (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber del servidor José Héctor Acosta Velarde, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **JESSICA MARLENY JUSCAMAITA ALTEZ** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 073426, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **CARLOS LAZO LOPEZ** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) de la Sala Mixta de Tarma; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 069224, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **LUIS ENRIQUE LOZANO JUZCAMAYTA** (Asistente Administrativo II) como Analista II (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los



supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Wilder Virgilio Rojas Ticla como Coordinador I del Área de Tesorería, b) Hasta el 28 de febrero de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **ISABEL GERARDA MALLAOPOMA CAMARENA** (Auxiliar Administrativo I) como Secretaria Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Concepción; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento de la titular de la plaza, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **FREDY MANHUALAYA TAQUIA** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor José Antonio Pérez Ponce, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **GINA NOEMI MAYTA CASTRO** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) del Cuarto Juzgado de Trabajo Permanente de Huancayo; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor Wily Dawis Cuba Ñavincopa, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **LUIS ANGEL MENDOZA CERRÓN** (Asistente en Servicios de Comunicaciones I) como Técnico Judicial (e) de la Sala Civil Permanente de Huancayo; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se someta a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 061766, b) Hasta el 03 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **JOSE ANTONIO NOLAZCO CHAVEZ**, en el cargo de Especialista judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse, cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Rojas Delzo Judith Milagritos, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **NADIA BEATRIZ PALOMINO RODRÍGUEZ** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al



primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 073546, b) Hasta el 03 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **MARIEL VERIOSHKA PAREDES SÁNCHEZ** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central (con subsidio ESSALUD), con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Maribel Jinés Rafael como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, b) Hasta el 02 de abril de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **EDITH PEREZ JUZCAMAYTA** (Secretaria Judicial) como Relator I (e) de la Primera Sala Laboral permanente de Huancayo, con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Gabriela Carhuamaca Quispe como Juez Supernumerario del Noveno Juzgado de Familia Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **JOSÉ ANTONIO PÉREZ PONCE** (Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 080300; b) Hasta el 31 de marzo de 2023; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero;

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **IORELA PINCO ESPINAL** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central, con efectividad al primero de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Diana Luz Corrilloclla Sánchez como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado El Tambo, b) Hasta el 28 de febrero de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **JANET JUANA REYES ORIHUELA** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés;



encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Mercedes Georgina Chuquipuma Ricse como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado penal Unipersonal Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **MARIA LUISA RICARDI OCHOA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 067282, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **VICTOR ROBER RIVERA MATOS** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Judicial (e) del Módulo Básico de Justicia de Tarma; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 074383, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **ROCIO DEL CARMEN RODRIGUEZ MEZA** (Técnico Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 064122, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.


ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **JUDITH MILAGRITOS ROJAS DELZO** (Especialista Judicial de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 080301, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **GIOVANNA ROJAS GALARZA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 061607, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.




ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **NELSON HUGO ROMERO MACHUCA** (Auxiliar Judicial) como Técnico Judicial (e) de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 071656, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **CARLOS JHOMME SAMANIEGO CASTRO** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 067576, b) Hasta el 03 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **RAFAEL JOSMELL SÁNCHEZ LLANTOY** (Auxiliar Judicial) como Secretario Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Junín, con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 074241, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA de la servidora **ROXANA BIANEY SEGAMA CÁCERES** (Técnico Judicial), como Secretaria Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba - Tayacaja de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 072512; b) Hasta el 31 de marzo de 2023; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **WALQUIRIA MERCEDES SOLÍS DÁVILA** (Especialista Judicial de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central, con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 064262, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **MÁXIMO JHONY TAZA CHUCOS** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Administrativo I (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas; con efectividad al



primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Ángel Alex Hurtado Ruíz como Administrador del Módulo Básico de Justicia de Tarma, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **JACQUELINE YANINA TICSE MENDOZA** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de remuneraciones del servidor Rubén Cesario Guadalupe Ulloa, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **HENRY GEORGES URIBE ZEVALLOS** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Administrativo II (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor Luis Enrique Lozano Juzcamayta, b) Hasta el 28 de febrero de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **JANETH DEL ROSARIO ZACARIAS ORTEGA** (Auxiliar Judicial) como Secretario Judicial (e) de la Sala Civil Permanente de Huancayo; con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora Jelly Elvia Janampa Palomino, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, del servidor **JONATAN ROBEL ZULOAGA TORRES** (Asistente Administrativo I) como Asistente Administrativo II (e) de la Coordinación del Registro Distrital Judicial de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al primero de enero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 067699, b) Hasta el 03 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, la ENCARGATURA de la **SERVIDORA EVELYN JUANA INÉS TENEMAS CAMBILLO** (Asistente en Servicios de Comunicaciones I) como Asistente Administrativo II (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 16 de febrero de 2023, por disposición superior.



ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO: CORREGIR el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 117-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 23 de enero de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

Resolución Administrativa N° 117-2023-P-CSJU/PJ

"AUTORIZAR, la ENCARGATURA de la servidora **EVELYN JUANA INES TENEMAS CAMBILLO** (Asistente de Servicios de Comunicaciones I), como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de Huancayo; con efectividad al dieciséis de enero del dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Karine Margaret Castillo Velásquez como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Penal Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Lima, b) Hasta el 28 de febrero de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero".

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, la **ENCARGATURA** de la **SERVIDORA SUSY TEODORA SERVA MEZA** (Auxiliar Administrativo I) como Secretario Judicial (e) del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, con efectividad al 18 de enero de 2023, por el retorno del titular de la plaza.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora **LUZCINA MALÚ FERNÁNDEZ HUALI** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Administrativo II (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas; con efectividad al primero de febrero de dos mil veintitrés; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación en el cargo de confianza de Romy Gail Álvarez Rojas, b) Hasta el 31 de marzo de 2023, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN